

Núm. Exp. : 2309/2024/GEN
Festes i Entitats populars
Autor : JJR

_CRITERIOS GENERALES REGULADORES DEL CONCURSO DE DIBUJO “MI PAPÁ ES...” 2024.

Enmarcándolo en las fiestas de Fallas y queriendo honrar al patrón en cuyo honor éstas se celebran y la figura paterna que éste representa, el Ayuntamiento de Torrent, a través de la Concejalía de Infancia, convoca el I concurso de dibujo infantil “Mi papá es...” con el propósito de reconocer y valorar el papel del padre en la familia y en la sociedad en que ésta se integra.

PRIMERO. Objeto del concurso.

Mediante el presente concurso, el Ayuntamiento de Torrent desea fomentar la creatividad en la infancia canalizándola a través del dibujo.

Por ello, se invita a los participantes a que realicen un dibujo de su padre desde su visión personal enfatizando lo que éste representa para cada uno de aquéllos.

SEGUNDO. Requisitos de los participantes.

Podrá participar en el concurso cualquier menor de hasta diez años de edad empadronado en el municipio.

Así mismo, se establecen las siguientes categorías:

- 1ª categoría: hasta 5 años de edad.
- 2ª categoría: de 6 a 10 años de edad.

TERCERO. Procedimiento de participación y plazo.

Para participar en el concurso, deberá enviarse un dibujo al correo electrónico premsa@torrent.es. En el cuerpo del mensaje del e-mail en que se adjunte el dibujo deberá incluirse lo siguiente:

- Nombre y apellidos del padre, madre, tutor o representante legal del menor.
- Teléfono de contacto.
- Nombre y apellidos del menor que participa.
- Edad del menor.

Identificador: DIFq XQEs a1P 8PsQ VbPR kbWY WQ4= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>

Cada participante podrá presentar un solo trabajo.

Podrán presentarse dibujos **hasta las 13:00 h del día 9 de marzo.**

Los dibujos, que pasarán a ser propiedad municipal con todos los derechos de libre utilización, reproducción y difusión, recogerán la interpretación que los participantes hacen de la figura de su padre.

CUARTO. Dotación económica.

Se establecen los siguientes premios a cada categoría, por los siguientes importes:

1^{er} premio: premio dotado con 200 € en tarjeta +25 de IDEA'T

2^o premio: premio dotado con 100 € en tarjeta +25 de IDEA'T

3^{er} premio: premio dotado con 50 € en tarjeta +25 de IDEA'T

QUINTO. Jurado calificador.

El jurado calificador estará formado por la Fallera Mayor Infantil de Torrent y su Corte de Honor. Los dibujos ganadores serán publicados en las redes sociales sin ningún dato identificativo del participante. La deliberación del jurado se llevará a cabo entre los días 10 y 11 de marzo.

SEXTO. Procedimiento de concesión.

Los participantes premiados se anunciarán el día **15 de marzo**, a través de la lectura pública del acta, **a las 13:30 h** en el salón de plenos del edificio consistorial del Ayuntamiento de Torrent, sito en la quinta planta.

Con la debida antelación, se comunicará a los ganadores el galardón obtenido, quienes deberán estar presentes en el acto de entrega de premios acompañados, además, de sus padres, tutores o representantes legales.

A la vista del acta mencionada anteriormente, el órgano instructor emitirá propuesta vinculante al órgano competente para la concesión de los premios, los resultados de los cuales se difundirán por los medios habituales (tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento, página web <https://www.torrent.es>, redes sociales del ayuntamiento, etc.).

El pago de los premios se instrumentalizará a través de una tarjeta prepago a entregar a los padres, madres, tutores o representantes legales de los menores ganadores, para gastar en los comercios adheridos a la tarjeta +25 de IDEA'T.

SÉPTIMO. Aceptación de los criterios.

La participación en la campaña es gratuita y supone la aceptación expresa de los criterios descritos en este documento. Las decisiones del órgano competente para la concesión de premios serán inapelables.

Torrent, en la fecha de la firma electrónica del presente documento

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes criterios reguladores de la campaña han sido aprobados por Decreto núm.: 406/2024 de 16 de febrero.

El secretario general de la Administración Municipal.

Firmado digitalmente por:EDUARDO BALAGUER PALLAS

20/02/2024 13:21:10

AC:ACCVCA-120

Identificador: DfFq XQEs aPI 8PsQ VbPR kbWY WQ4= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>